



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000002

Acuerdo No. _____ de 2022

(9 MAR 2022)

Por el cual se aprueba un traslado presupuestal en el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la Ordenanza No. 010 del 27 de mayo de 2013, Decreto 000459 del 05 de agosto del 2013 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece "Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial".

Que, la gestión del riesgo se constituye una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que, mediante la Ordenanza 010 del 27 de mayo de 2013, se creó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar, así mismo, tal como lo establece el artículo segundo de la citada norma, el objetivo general del fondo es: *"establecer mecanismos de financiación dirigidos a la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria, bienestar, calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible y atender la población afectada por la ocurrencia de desastres o de calamidad pública o de naturaleza similar"*.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000002

Acuerdo No. _____ de 2022

9 MAR 2022

Por el cual se aprueba un traslado presupuestal en el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander

Que, mediante el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013, se reglamentó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y se creó la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO, la cual tiene dentro de sus funciones "(...) Artículo 3 Numeral 9. Aprobar el presupuesto. (...)."

Que, se requiere seguir adelantando acciones de atención de la calamidad pública decretada por el Departamento y se hace necesario trasladar recursos para adelantar obras y realizar los giros a los Municipios cuando sean requeridos.

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en la reunión del día 09 de marzo del 2022, aprobó el traslado presupuestal entre rubros del Fondo dentro de la vigencia 2022.

Que, los recursos provenientes de los proyectos BPIN 2021004540138 denominados "Apoyo para mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el departamento Norte de Santander", BPIN 2021004540131 "Apoyo para desarrollar actividades de reducción de riesgos de desastres naturales o antrópicos en el departamento Norte de Santander", se encuentran disponibles para hacer el traslado presupuestal.

Que, la Secretaria de Hacienda Departamental expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N. 00 000037 del 09 de marzo del 2022, para el traslado presupuestal, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000,00).

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000,00), según el siguiente detalle:

| Subcuenta | Conocimiento del Riesgo | | |
|-----------|-------------------------|----------------------|--|
| Sector | 45 | Gobierno Territorial | |
| Fuente | 2 | Libre destinación | |

9



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000002

Acuerdo No. _____ de 2022

(09 MAR 2022)

Por el cual se aprueba un traslado presupuestal en el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--|----------------|
| Programa | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | |
| Subprograma | 4503017 | Estudios de riesgo de desastres | |
| Proyecto | 2021004540138 | Apoyo para mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el departamento Norte de Santander | |
| CCPET | 2 | Gastos | |
| | 2.3. | Inversión | |
| | 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | |
| | 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | |
| | 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | |
| | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 190.000.000 |
| Subcuenta | Reducción del Riesgo | | |
| Sector | 45 | Gobierno Territorial | |
| Fuente | 2 | Libre destinación | |
| Programa | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | |
| Subprograma | 4503002 | Servicio de educación informal | |
| Proyecto | 2021004540131 | Apoyo para desarrollar actividades de reducción de riesgos de desastres naturales o antrópicos en el departamento Norte de Santander | |
| CCPET | 2 | Gastos | |
| | 2.3. | Inversión | |
| | 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | |
| | 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | |
| | 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | |
| | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 100.000.000 |

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000,00), según el siguiente detalle:

| | | | |
|-----------|----------------------------|----------------------|--|
| Subcuenta | Manejo de Desastres | | |
| Sector | 45 | Gobierno Territorial | |
| Fuente | 2 | Libre destinación | |



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000002

Acuerdo No. _____ de 2022

(09 MAR 2022)

Por el cual se aprueba un traslado presupuestal en el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander

| | | | |
|-------------|-----------------|---|---------------|
| Programa | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | |
| Subprograma | 4503004 | Servicio de atención a emergencias y desastres | |
| Proyecto | | Calamidad Pública según el Decreto 000858 del 11 de junio del 2021, prorrogada según Decreto 001651 del 09 de diciembre del 2021. | |
| CCPET | 2 | Gastos | |
| | 2.3 | Inversión | |
| | 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | |
| | 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | |
| | 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | |
| | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$90.000.000 |
| CCPET | 2 | Gastos | |
| | 2.3 | Inversión | |
| | 2.3.3 | Transferencias corrientes | |
| | 2.3.3.01 | Subvenciones | |
| | 2.3.3.01.02 | A empresas públicas no financieras | \$200.000.000 |

ARTÍCULO TERCERO. – El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

09 MAR 2022

Silvano Serrano Guerrero

SILVANO SERRANO GUERRERO

Gobernador

Edna Carolina Joya Nuñez

EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ

Secretaria General

Proyectó: Luis Alejandro S, Asesor Jurídico Externo

Aprobó: Adriana Milena Arias Camillo - Asesor Consejería para la Gestión del Riesgo

Revisión Jurídica: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo